INITULUA E.I.C.E.

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Enero 2021

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Profesional Univ. Talento Humano y Servicios Administrativo	Gerente General

Ana Olga Mazoya Córdoba
Profesional en Salud Ocupacional
Resolución No. 325 del 31 de Marzo 2017

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción 3
2. Alcance 4
3. Objetivos Del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 4
   - 3.1. Objetivo General 4
   - 3.2. Objetivos Específicos 4
4. Marco Normativo 4
5. Plan De Trabajo Anual Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 6
   - 5.1 Estructuración del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud en el Trabajo 6
   - 5.2 Obligaciones 9
   - 5.3 Responsable 9
   - 5.4 Recursos 9
   - 5.5 Indicadores y Metas 11
6. Comunicación 12
7. Anexos 13
   - 7.1 Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo Anual 13

1. INTRODUCCION.

Que el Decreto 1072 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Libro 2, parte 2, Titulo 4, capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.8 **Obligaciones De Los Empleadores** *"Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales",* y paralelo a ello el cronograma de trabajo en el que se realizaran dichas actividades. Y dentro del marco del desarrollo de una estructuración de la acción conjunta entre la alta gerencia y sus Servidores Públicos, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en las diversas áreas de la Institución, se plantea el presente Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que busca involucrar a todos los trabajadores en pro de la Seguridad y la Salud, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que permite la mejora continua, una organización con planificación de sus actividades, su evaluación y acciones derivadas del mismo.

El plan integra todas las acciones que adelanta el Instituto desde sus diversas áreas, para aplicar los mejores procedimientos en la prestación de los servicios de desarrollo continuo, acorde a su nivel de complejidad, y con el fin de fomentar y mantener altos niveles de bienestar físico, mental y social de sus funcionarios y trabajadores, todo dentro del marco de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (SST).

En este orden de ideas el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente ha diseñado y está en fase de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se integra a sus procesos de gestión y operación de todos los trabajadores; Atiende igualmente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su dimensión de talento humano como el activo más importante con el que cuenta la entidad.

2. ALCANCE

Este plan de trabajo va dirigido a todos los líderes de proceso y todos los trabajadores del Instituto que participan en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SST

3.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar de manera integral los componentes y estrategias del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E, pendientes a dinamizar la integralidad de los trabajadores y colaboradores que soportan la carga administrativa y asistencial de la entidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- Mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros de acuerdo a los factores de riesgo ocupacional.
- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- Desarrollar las estrategias para fortalecer los programas de: preparación y respuesta ante emergencias, vigilancia epidemiológica, inducción y reinducción en SG SST.

4. MARCO NORMATIVO

- Código Sustantivo del Trabajo
- Ley 9 del 1979, Código Sanitario Nacional.
- Resolución 2400 del 1979, Estatuto de la Seguridad industrial
- Decreto 614 del 1984, Plan Nacional de SST
- Resolución 2013 del 1986, Comité Paritario de SST
- Resolución 1016 del 1989, reglamenta los programas de SST en las empresas.

- Resolución 9030 del 1990, Seguridad en emisiones ionizantes
- Resolución 1075 de 1992, Prevención del fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- Decreto Ley 1295 del 1994, Reglamenta al Sistema General de Riesgos Laborales
- Decreto 1772 del 1994, Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Laborales.
- Decreto 3615 del 2005, afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006
- Resolución 1570 del 2005, sistema de información único para registro de ATEP en las empresas, ARP, EPS, y juntas.
- Resolución 0156 del 2005, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- Ley 1010 del 2006, definición, constitución y sanciones Acoso Laboral
- Resolución 1401del 2007, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
- Resolución 2346 del 2007, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
- Resolución 1855 del 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
- Resolución 2844 del 2007, Guías de Atención Integral en SST
- Resolución 2646 del 2007, programa empresarial riesgo psicosocial.
- Resolución 1013 del 2008, Guías de Atención Integral en SST.
- Circular 070 de 2009, trabajo en alturas
- Resolución 1486 del 2009, Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
- Resolución 1918 del 2009, practica de las evaluaciones médicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas
- Resolución 736 del 2009, Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas.
- Decreto 2566 del 2009, Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales.
- Circular 070 del 2009 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura.
- Resolución 1409 del 2012, Reglamento Técnico para protección contra caídas en Trabajo en alturas
- Ley 1562 del 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
- Resolución 2087 del 2013, afiliaciones independientes
- Resolución 2415 de 2013, afiliaciones ante ARL reglamentan parcialmente la Ley 1562 de 2012, resoluciones 1747 de 2008, 2377 de 2008, 990 y 2249 de 2009, 1004 de 2010, 445 y 476 de 2011 y 3214 de 2012

- Decreto 1443 del 2014, Disposiciones para la implementación del SGSST
- Decreto 1072 del 2015, Único reglamentario del sector trabajo.
- 2016Decreto 171 del 2016, Prorroga del SGSST.
- Resolución 1111 del 2017, Estándares mininos del SGSST.
- Resolución 0312 del 2019, Estándares mininos del SGSST.

5. PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas en plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas a través del ciclo PHVA que permite la mejora continua, incluyendo aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores, contratistas, pasantes, visitantes de la entidad, en cumplimiento de los estándares mínimos.

CICLO PHVA	TEMA
I PLANEAR	• Evaluación Inicial • Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos. • Definir Indicadores de gestión • Actualización de la matriz de requisitos legales • Actas de las reuniones mensuales del COPASST • capacitar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Actas de las reuniones mensuales del CCL • Capacitar al Comité de

	Convivencia Laboral. • Diseñar el programa de Capacitación y entrenamiento de SST • Solicitar a los responsables del SG-SST (copasst, ccl, líder sig) el certificado del curso de capacitación virtual de 50 horas definido por el Ministerio de Trabajo. • Incluir como requisito para el proceso selección y evaluación de proveedores y/o contratistas tengan documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
II HACER	• Realizar los exámenes médicos ocupacionales, correspondientes de acuerdo a la normatividad vigente. • Elaborar el profesiograma. • Elaborar la caracterización de las condiciones de salud. • Elaborar la descripción sociodemográfica de los trabajadores. • Elaborar e implementar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica. • Crear formato de seguimiento de Exámenes de ingreso, periódicos y de egreso. • Consolidación de indicadores del SG-SST y reportes. • Diseñar e implementar el programa de estilo de vida saludable, incluyendo campañas específicas pendientes a la promoción y prevención de la

	salud. • Realizar registros de ausentismo por enfermedad común y cuando se presente por enfermedad laboral y accidentes de trabajo. • Realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, con la participación del COPASST. • Realizar inspecciones de seguridad de extintores y redes contra incendio con participación del COPASST. • Realizar inspecciones de seguridad elementos de primeros auxilios con participación del COPASST. • Realizar inspecciones de seguridad señalización y demarcaciones con participación del COPASST. • Actualizar matriz de elementos de protección personal • Realizar inspecciones de elementos de protección personal. • Actualizar la Evaluación de vulnerabilidad. • Elaborar mapa de riesgo de la instalación donde se identifique áreas y salidas de emergencias. • Actualizar el plan de emergencia. • Capacitar a las Brigadas de Emergencias. • Dotar a las Brigadas de Emergencias. • Realizar simulacros. • Elaborar instructivo para el reporte de enfermedad laboral. • Matriz de seguimiento reporte de actos y condiciones inseguras.

III VERIFICAR	• Medir los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. • Revisión por la alta dirección.
IV ACTUAR	• Seguimiento a la implementación del SG-SST. • Seguimiento al plan de Acción.

5.2 OBLIGACIONES

Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

5.3 RESPONSABLE

Las responsabilidades específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Están definidas en documento del mes de marzo del 2020 **ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SG-SST** del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo De Tuluá INFITULUA E.I.C.E, la misma que esta aprobada y firmada por el Gerente General del INFITULUA E.I.C.E

5.4 RECURSOS

Se estableció la necesidad de los recursos financieros, administrativos y humano, necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo con el fin de que los responsables de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

- **Recurso Humano,** Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

  Miembros que contemplan el recurso humano

  - ✓ Grupo de Gestión de Talento Humano - Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - ✓ Miembros del COPASST.
  - ✓ Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
  - ✓ Miembros de la Brigada de emergencia.
  - ✓ Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

- **Recurso Administrativo,** Contemplan aspectos de inversión en equipos utilizados y su mantenimiento, en el marco de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Recurso Financiero,** Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la empresa identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Al interior de la Entidad son solicitados de acuerdo a las funciones y competencias de los grupos y dependencias del Instituto de la siguiente forma:

  - ✓ Grupo de Gestión del Talento Humano (Seguridad y Salud en el Trabajo): Gestionará con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así mismo solicitará a la alta General de la Entidad los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente el Grupo de Gestión del Talento Humano a través de los profesionales a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo realiza algunas actividades de capacitación,

inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de la entidad.

- ✓ Grupo de Gestión Administrativa: Solicitará los recursos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura física y de los equipos a su cargo.

- ✓ Grupo de Gestión Financiera: Deben asegurar los recursos requeridos para la adquisición de Elementos de Protección Personal y de bioseguridad y todo lo necesario para la implementación del SG-SST.

Adicionalmente, Seguridad y Salud en el Trabajo podrán sugerir, orientar determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo a la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias.

Los recursos para el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá INFITULUA E.I.C.E designados para la entidad están sujetos al presupuesto asignado por la Entidad reflejados en el plan de acción, de los cuales se realiza la respectiva segregación de acuerdo al plan de necesidades de SST, al Plan de Compras y al Plan Operativo Anual (POA), con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades establecidas.

5.5. INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se relaciona el siguiente indicador que servirá para medir la eficacia y cumplimiento del plan.

Cumplimento de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia Enero 2021 – Diciembre 2021

- (Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

6. COMUNICACIÓN

Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se Comunicarán a todos los funcionarios, contratistas, pasantes y visitantes, según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de Trabajo se publicará en la Intranet.

7.ANEXOS

7.1 Cronograma de Actividades del Plan de Trabajo Anual

Así mismo este plan anual será aprobado y firmado por la gerencia, y montado a la intranet.

INFITULUA E.I.C.E. Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tulua

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2021

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

OBJETIVO

Desarrollar de manera integral los componentes y estrategias del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo del Instituto de financiamiento, promocion y desarrollo de tulua INFITULUA E.I.C.E, pendientes a dinamizar la integridad de los trabajadores y contratistas que soportan la carga administrativa y asistencial de la entidad

META	INDICADOR
Cumplir con el 90% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia Enero 2021- Diciembre 2021	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

Ciclo PHVA	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA																								Responsable (s)	RECURSOS			OBSERVACIONES
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEP		OCTUBRE		NOV		DIC			Administrativos	Humanos	Financieros	
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E					
	Evaluación Inicial	1	1																							Coordinadora SST	x	x		
	Actualización de la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos									1	1															Coordinadora SST	x	x		
	Definir Indicadores de gestión	1	1																							Coordinadora SST, Asesor Oficina Calidad	x			